Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 08/06/2022 - 9:27:07 AM

Recibo No.: 0022908571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecboNjThffclbckb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OXISALUD S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811013645-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-240083-12
Fecha de matrícula: 23 de Abril de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de Febrero de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 29 65 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jose.torres@oxisalud.com.co
contabilidad@oxisalud.com.co
Teléfono comercial 1: 4448456
Teléfono comercial 2: 3514747
Teléfono comercial 3: 4075165
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 29 65 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jose.torres@oxisalud.com.co
contabilidad@oxisalud.com.co
Teléfono para notificación 1: 4448456
Teléfono para notificación 2: 3514747
Teléfono para notificación 3: 4075165

La persona jurídica OXISALUD S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.851, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, del 20 de abril de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 1998, en el libro 9o., folio 470, bajo el No. 3284, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

OXISALUD LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El Objeto social será el siguiente:

A. Producción de oxígeno medicinal e industrial.

B. Compra, venta, distribución, alquiler, comercialización o importación de toda clase de equipos hospitalarios, medicinales y de rehabilitación.

C. La oxigenoterapia a domicilio y alquiler y venta de equipos para servicios médicos.

D. La inversión en fondos o dinero en acciones, bonos, partes de interés y valores bursátiles en general.

a. Dar y recibir dinero a cualquier titulo, con interés o sin el; con garantías o sin ellas, a cualquier persona natural o jurídica.

b. La celebración de actos y contratos sociales de cualquier naturaleza; civil, comerciales, administrativos y todos aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de esta sociedad.

Así mismo podrá desarrollar cualquier actividad comercial y/o civil que

sea lícita.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Órgano Supremo de Administración esta la de:

Autorizar la celebración de concordato preventiva con los acreedores de la sociedad.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al representante legal para celebrar todo acto o contrato, dentro del estricto giro del negocio, que sea superior a los CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
SUSCRITO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
PAGADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá representante legal que será una persona Natural o Jurídica. El Representante Legal tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones del órgano supremo de administración.

PARAGRAFO 1. El Representante Legal tendrá un (1) suplente quién lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE. Se entenderá que el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con las limitaciones previstas en estos estatutos. El gerente ejercerá las siguientes funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados terceros, notarios y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso, sin limitación alguna.

2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta de Accionistas.

3) Administrar los bienes sociales, realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines de la sociedad sin limitación alguna. No obstante lo anterior, el suplente del gerente tendrá las limitaciones previstas en estos estatutos.

4) Someter a arbitramento, amigable composición, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros con las mismas limitaciones ya previstas para el suplente del gerente.

5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda al órgano supremo de administración o a la Junta Directiva.

6) Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea.

7) Decidir sobre asuntos comerciales de la compañía. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma.

8) Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros.

9) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa que no fueren necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan los estatutos, los reglamentos de la sociedad y estrictamente con sus deberes y poner en conocimiento del órgano supremo de administración las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, y

11) Designar y remover a las personas que hayan de actuar como gerentes o administradores o factores de sucursales, de establecimientos, de otras dependencias, o de partes o ramos de establecimientos y asignarles funciones, atribuciones y otorgarles los poderes correspondientes.

12) Delegar determinadas funciones propias de su cargo en representantes temporales, dentro de los límites señalados en los estatutos.

13) Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley o el órgano supremo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE ANTONIO TORRES CABREJO DESIGNACION	79,366,939

Por escritura pública No.851, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, del 20 de abril de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 1998, en el libro 9o., folio 470, bajo el No.3284.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN TORRES RUÍZ DESIGNACION	1.037.620.458

Por Acta número 117 del 15 de agosto de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 27224

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0022908571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecboNjThffclbckb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	JOSE ANTONIO TORRES RATIFICACION	79.366.939
PRINCIPAL	MONICA RUIZ RATIFICACION	51.742.576
PRINCIPAL	JUAN SEBASTIAN TORRES RUIZ DESIGNACION	1.037.620.458

Por Acta número 41 del 31 de enero de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de marzo de 2013, en el libro 9, bajo el número 3963.

PRINCIPAL	GABRIELA TORRES RUÍZ DESIGNACION	1.152.217.633

Por Acta número 50 del 2 de octubre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 32103

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 4 de enero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2022 con el No. 4161 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ESTRATEGIA FISCAL S.A.S	NIT. 900.283.701-3

Por Comunicación del 10 febrero de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2022 con el No. 4161 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAOLA OSPINA VARGAS	C.C. 1.017.203.971 T.P. 223523-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RUBEN DARIO VARGAS ECHEVERRI	C.C. 15.444.992 T.P. 147484-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0022908571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecboNjThffclbckb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y documentos:

No.2063 del 16 de octubre de 1.998, de la Notaría 26a. de Medellín.
No.2828 del 21 de octubre de 2004, de la Notaría 5a. de Medellín.
No.1142, del 30 de junio de 2006, de la Notaría 5a. de Medellín.

Acta No. 33, del 19 de abril de 2010, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 6509, mediante la cual la sociedad se transformó de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

OXISALUD S.A.S.

Acta No.34 del 08 de octubre de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta Nro. 41, del 31 de enero de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta Nro.50, del 2 de octubre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2100
Actividad secundaria código CIIU: 8699

Recibo No.: 0022908571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecboNjThffclbckb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 7730, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	OXISALUD
Matrícula No.:	21-301926-02
Fecha de Matrícula:	23 de Abril de 1998
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 34 66 A 61
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	OXISALUD SAS
Matrícula No.:	21-654792-02
Fecha de Matrícula:	20 de Marzo de 2018
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 29 65 46
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0022908571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecboNjThffclbckb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $14,927,503,943.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2100

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0022908571 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ecboNjThffclbckb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS